



Ciudad de México, 3 de noviembre de 2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA**

PRESENTE,

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX – I Legislatura

5348C6AE94D4MFD...

La que suscribe, Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D y E, y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DISEÑE POLÍTICAS QUE PERMITAN DAR ASISTENCIA TÉCNICA, SE CREE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SE GENEREN FUENTES DE FINANCIAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE CREEN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE LA CIUDAD PUEDAN EXPORTAR SUS BIENES Y SERVICIOS.

ANTECEDENTES

En 2020 vivimos la gestión y desarrollo de una de las crisis económicas a nivel global más serias y devastadoras que se tenga memoria, provocada indudablemente por la auto contracción económica que tuvieron que hacer los gobiernos y sociedad a efecto de tratar de contener la pandemia provocada por el Covid-19. La suspensión de toda actividad económica no



esencial, a fin de propiciar el aislamiento y distanciamiento social fue el factor determinante que ha contribuido a esta desaceleración de la económica global.

En el caso de México, un estudio del Dr. Gerardo Esquivel, Subgobernador de Banco de México, nos refiere que, para entender la magnitud e impacto de la pandemia en la actividad económica de nuestro país, se pueden considerar tres etapas.¹ La primera, tuvo sus efectos a finales de del primer trimestre de 2020 derivada del cierre de varios países y de la correspondiente cancelación de vuelos internacionales; lo cual tuvo un gran impacto negativo, durante marzo, en aquellas entidades cuya actividad económica primordial es el turismo, como son, por ejemplo, Quintana Roo y Baja California Sur. También se señala que, el “inicio del confinamiento en países asiáticos y europeos también se reflejó en las primeras disrupciones importantes en los procesos productivos asociados a las cadenas globales de valor de algunos sectores manufactureros.”²

En la segunda fase, la actividad económica del país se desaceleró significativamente como consecuencia de la decisión de suspender todas aquellas actividades consideradas como no esenciales (*Jornada nacional de sana distancia*). La decisión afectó a varios sectores manufactureros y de servicios que debieron cerrar temporalmente para garantizar el distanciamiento social.

La tercera fase, señala el estudio, la que actualmente persiste y que comenzó durante el mes de julio, se caracteriza por la reapertura o reinicio paulatino de varias actividades económicas. Indudablemente en esta etapa ha sido lenta e incierto el impacto en cuanto a la recuperación económica. Otra característica de esta etapa es la incertidumbre y riesgo

¹ Esquivel, Gerardo. “Los impactos económicos de la pandemia en México”, julio 2020, <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/articulos-y-otras-publicaciones/%7BD442A596-6F43-D1B5-6686-64A2CF2F371B%7D.pdf>

² *Ibidem*.



de volver a cerrar nuevamente gran parte de la actividad económica por el resurgimiento de mayores brotes de contagios, como ha sido el regreso a semáforo rojo en el estado de Chihuahua y lo que se está viviendo hoy en día en Europa.

Un factor que hace tan vulnerable la economía de México es el predominio de una estructura productiva en la que prevalecen las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME's), las cuales enfrentan un entorno adversos o poco favorables para su desarrollo. Una sobre regulación, falta de financiamiento y capacitación, competencia desleal, falta de canales de acceso a la información y tecnología que les haga más competitivas, vulnerables a la extorsión y la corrupción. Desafortunadamente, la mayoría de los empleos que generan las MIPYME's no demanden competencia y conocimientos sofisticados, ni cuentan con la protección de la seguridad social.

PROBLEMÁTICA

En México, de acuerdo a datos del INEGI (Resultados Oportunos de los Censos Económicos 2019), del total de unidades económicas o empresas que hay (4,773,995) el 95.0% son micro (0 a 10 personas ocupadas), el 4.0% son pequeños (11 a 50 personas) y el 0.8% son catalogadas como medianas (51 a 250 personas). En su conjuntos, las MIPYME's representan el 99.8% del total nacional y las denominadas grandes empresas (251 y más personas) solamente representan el restante 0.2%. El 68.4% del personal ocupado labora en las micro, pequeñas y medianas empresas. En ese sentido, las MIPYME generan el 52.2% de los ingresos.

Evidentemente, dada la relevancia económica de las MIPYME's, en la generación de ingresos y de empleo, es de suma importante fortalecer el entorno o ecosistema en el cual se desarrollan, y sobre todo tomando en cuenta el contexto actual de la pandemia en la cual vivimos.



También, la suspensión de actividades y el aislamiento social nos han llevado a cambiar no solamente hábitos de vida, sino también de trabajo, de producción, de comercialización y de consumo. La digitalización de procesos, el comercio en línea y a distancia, la interconectividad; es decir, hemos tenido que hacer uso o acercarnos aún más a esta era digital.

Además de la necesidad de adaptación a este entorno en el cual vivimos, un desarrollo idóneo para las MIPYME's implica también una desregulación de trámite y servicios por parte de la autoridad, opciones de capacitación, fuentes de financiamiento, la posibilidad de generar cadenas de valor con proyectos o grandes empresas, a las cuales se puedan conectar. En este sentido, la posibilidad que este tipo de empresas puedan tener la opción de exportar sus productos y servicios es una excelente alternativa para su crecimiento y desarrollo.

En México, de acuerdo a datos de 2018, a pesar de ser un motor de la economía y del empleo, sólo el 8% de las Pymes se dedican a exportar,³ en América Latina y el Caribe en promedio el 15% de este sector exporta, porcentajes menores en comparación al 30% que se da en regiones como Europa y Asia.⁴

La oportunidad de que las Pymes puedan exportar les permite tener un crecimiento más rápido y sustentable, está comprobado de que pagan mejores salarios y generan más empleos, son más innovadoras y productivas. Al poder ofertar sus productos y servicios a

³ <https://konfio.mx/tips/noticias/las-pymes-mexicanas-estan-exportando-sus-productos/>

⁴⁴ Fabrizio Opertti, jefe de la División de Comercio e Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo. <https://www.youtube.com/watch?v=yzz8VsoRe-k&t=331s>



mercados más amplios y diversos. les permite también diversificar su riesgo pues no dependen solamente de un mercado sino de uno global.⁵

El poder tener la opción de exportar también representa retos a superar por parte de las Pymes, como es la necesidad de tener mayores fuentes de financiamiento, enfrentar engorrosos trámites aduaneros, asumir costos logísticos y administrativos; contar con un entorno propicio para que generé la información necesaria para asociarse para obtener inversiones, compradores y para poder enfrentar una demanda grande de su producto o servicio. Además, el comercio internacional les demanda a las Pymes contar con asistencia técnica y de información, a efecto de poder atender requerimientos y normas de cada país, en especial, por ejemplo, en la industria de los alimentos y bebidas.

En general, la pandemia del Covid 19 vino afectar también al comercio internacional; pues las Pymes se han visto en la necesidad de detener sus envíos y las exportaciones de productos por cuestiones sanitarias. En algunos casos, los gobiernos de diversos países han tomado la decisión de suspender de manera parcial sus relaciones comerciales a fin de no fomentar el contagio. Un incremento en las reglas sanitarias implica mayores costos para las empresas, lo cual pone en una situación difícil para las empresas que no cuentan con el capital ni los medios suficientes para adaptar estas medidas a sus procesos de producción, manufactura y distribución. De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para abril de 2020, el valor de las exportaciones de mercancías fue de 23 mil 384 millones de dólares, lo que representó un decremento de 40.93% a tasa anual. “Lo anterior se proyecta como el monto más bajo desde 2010 y la peor caída desde marzo de 1986, cuando se registró una disminución de 41.96% a tasa anual en temas de exportaciones.”⁶

⁵ *Ibidem*.

⁶⁶ <https://quickbooks.intuit.com/mx/recursos/controla-tu-negocio/panorama-de-las-pymes-exportadoras-en-mexico/>



Sin embargo, a pesar de los retos que tienen que superar las Pymes para estar en condiciones de poder exportar y los efectos negativos de las pandemia, los beneficios que traen a estas unidades económicas y al país al insertarse al comercio internacional, es de suma importancia que se diseñen políticas públicas a efecto de poder lograr en mejores condiciones dicha inserción: además la guerra comercial entre Estados Unidos y China le ha abierto al país, desde antes de la pandemia, una oportunidad de crecimiento con nuestro socio comercial. En este sentido, la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte es una alternativa de recuperación económica.

Adicionalmente. en el T-MEC se contempla un Capítulo 25 referente a las pequeñas y medianas empresas. En este Capítulo se reconoce “el papel fundamental de las PyMEs en el mantenimiento del dinamismo y mejoramiento de la competitividad de sus respectivas economías, deberán fomentar una estrecha cooperación entre las PyMEs de las Partes y cooperarán para promover el crecimiento y empleo de las PyMEs.”⁷

En este Capítulo se establece, para cada Parte, a fin de incrementar las oportunidades de comercio e inversión, se deberán realizar las siguientes acciones:

- Promover la cooperación entre la infraestructura de apoyo a pequeños negocios de las Partes, incluidos centros dedicados a las PyMEs, incubadoras y aceleradoras, centros de asistencia a la exportación y otros centros, según sea apropiado, para crear una red internacional para compartir mejores prácticas, intercambiar investigaciones de mercado y promover la participación de las PyMEs en el comercio internacional, así como el crecimiento de negocios en los mercados locales.

⁷ Capítulo 25, Pequeñas y Medianas Empresas, Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá T-MEC.



- Fortalecer su colaboración con las otras Partes en actividades para promover a las PyMEs pertenecientes a grupos sub-representados, incluidas mujeres, pueblos indígenas, jóvenes y minorías, así como start-ups, PyMEs agrícolas y rurales, y promover la asociación entre estas PyMEs y su participación en el comercio internacional.
- Incrementar su cooperación con las otras Partes para intercambiar información y mejores prácticas en áreas que incluyen mejorar el acceso de las PyMEs al capital y al crédito, la participación de las PyMEs en oportunidades cubiertas de contratación pública y ayuda a las PyMEs a adaptarse a las cambiantes condiciones del mercado.
- Fomentar la participación en plataformas, como las basadas en la web, para que los empresarios y consejeros comerciales compartan información y mejores prácticas para ayudar a las PyMEs a vincularse con proveedores, compradores y otros socios comerciales potenciales, internacionales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 10 Ciudad productiva, apartado D, Numerales 1 y 2, establece:

1. El Gobierno de la Ciudad de México, establecerá programas y designará presupuesto para el fomento al emprendimiento y el impulso a las actividades económicas tendientes al desarrollo económico, social y el empleo en la Ciudad.
2. Las autoridades contribuirán a la generación de un entorno favorable a la innovación productiva, a la creación de nuevas empresas, al desarrollo y crecimiento de las



empresas de reciente creación y a las ya existentes que propicien de manera dinámica, integral y permanente el bienestar económico y social de la Ciudad.

SEGUNDO. – La Constitución de la Ciudad, en el artículo 17 Bienestar social y economía distributiva, B, 7, señala que, las “autoridades de la Ciudad promoverán el fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas y de la economía social y solidaria, así como de personas jóvenes emprendedoras con programas de fomento que agilicen su constitución y fortalezcan capacidades, competencias laborales y acceso al crédito.”

TERCERO. – Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal, en su artículo primero establece como su objeto “promover apoyar la viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en el Distrito Federal, así como incrementar su participación en el mercado nacional e **internacional**, logrando para ello el crecimiento de las cadenas productivas con la finalidad de fomentar y preservar el empleo y el bienestar económico de los habitantes del Distrito Federal.”

CUARTO. – En esta misma Ley se establece, en su artículo segundo, que la autoridad encargada de la aplicación de la misma es la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de México, y se le **da la competencia de celebrará convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa**, entre las **autoridades federales**, estatales, municipales y las hoy Alcaldías.

Por lo antes expuesto, se someto a consideración del Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**



PRIMERO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DISEÑE POLÍTICAS QUE PERMITAN DAR ASISTENCIA TÉCNICA, SE CREE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SE GENEREN FUENTES DE FINANCIAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE CREEN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE LA CIUDAD PUEDAN EXPORTAR SUS BIENES Y SERVICIOS.

SEGUNDO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE QUE ESTABLEZCA CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS FEDERALES, COMO LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR Y NACIONAL FINANCIERA, A EFECTO DE QUE SE DISEÑEN PROGRAMAS DE APOYO FINANCIERO PARA QUE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ESTÉN EN CONDICIONES DE EXPORTAR SUS BIENES Y SERVICIOS.

TERCERO. – SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE ESTABLEZCA UN ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A FIN DE QUE SE PROMUEVAN EN EL EXTERIOR, A TRAVÉS DE LA RED DE CONSULADOS DE NUESTRO PAÍS, LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EMPRESAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
María Guadalupe Chavira de la Rosa
361FDA94A08448B...

DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA